



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MALLAS QUIRÚRGICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (PA/33/2020)

El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud precisa contratar el suministro de "mallas quirúrgicas con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud".

Mediante Resolución de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 27 de mayo de 2020, se aprobó el inicio del expediente PA/33/2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

En base a la competencia establecida en el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud; aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, mediante Resolución de 27 de julio de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 170), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación PA/33/2020, relativo al suministro de "mallas quirúrgicas con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud".

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a dicho expediente con cargo a la aplicación presupuestaria 52050.4121.221019.91002 por importe máximo de:

- Importe IVA excluido: **465.461,25 €** (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)
- Importe IVA al **10 %**: **46.546,12 €** (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).
- Importe IVA incluido: **512.007,37 €** (QUINIENTOS DOCE MIL SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

con el siguiente desglose por anualidades:

2020:	57.847,93 €
2021:	227.079,72 €
2022:	227.079,72 €

TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que se ha de regir el presente contrato.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de suministro (art. 16.3.a) LCSP), mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, y con varios criterios de adjudicación, sobre la base de lo previsto en el artículo 145.3.f) de la mencionada norma.

Zaragoza, 22 JUN 2020

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE
PROYECTOS CORPORATIVOS

salud
servicio aragonés
de salud
CENTRO DE GESTIÓN
INTEGRADA DE PROYECTOS
CORPORATIVOS

Fdo.: M^a. Josefa Clavero Mur